

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA GRADUADA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA**

PUERTO RICO, ¿HACIA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE?

Por:

Ariel J. Pérez-Valentín

Investigación sometida a la Escuela Graduada de Administración Pública como parte de los requisitos para obtener el grado de Maestría en Artes en Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

mayo 2024

Derechos Reservados. No puede ser reproducida o publicada en parte o en su totalidad sin la aprobación del autor o de la Escuela.

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA GRADUADA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA**

Hoja de aprobación de investigación de

Ariel J. Pérez-Valentín

Titulado

PUERTO RICO, ¿HACIA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE?

Aprobada por:

Dra. Liz J. Ortiz Laureano
Catedrática Auxiliar

Firma

20 de mayo de 2024

Fecha

Resumen

Este artículo presenta un análisis sobre las leyes vigentes que influyen en el desarrollo económico de Puerto Rico y su impacto en el progreso del territorio hacia un desarrollo económico sostenible. Como parte central de la estrategia metodológica, se revisaron las leyes que dieron origen a la Compañía de Comercio y Exportación y el Departamento de Desarrollo Económico. Se presenta un recuento histórico que destaca la falta de un enfoque claro en el desarrollo económico, evidenciado en políticas temporales e insostenibles. Además, se resalta la diferenciación entre crecimiento económico (aumento en la producción) y desarrollo económico (mejoras en el bienestar, equidad y sustentabilidad). Se discute y analiza la Ley Núm. 141 de 2018 y otras legislaciones, evaluando los esfuerzos realizados en Puerto Rico a nivel legislativo por integrar el desarrollo económico sostenible y cómo estos han sido implementados a nivel ejecutivo. Por último, se presenta una crítica sobre la complejidad del marco legal actual y sus efectos en la inversión económica, equidad social y protección ambiental. Al final se analiza y se hacen propuestas vinculadas a la necesidad de un enfoque más centrado en el desarrollo humano y sostenible, con acciones concretas para fomentar energías renovables, construcciones sostenibles que respeten el medioambiente y un marco legal que facilite la transparencia, la rendición de cuentas y la equidad social.

Palabras clave: desarrollo económico, objetivos de desarrollo, políticas económicas, administración pública

Introducción

Este artículo presenta un análisis sobre las políticas económicas implementadas en Puerto Rico a lo largo de las últimas seis décadas y cómo estas han impactado el progreso del territorio hacia un desarrollo económico sostenible. En específico, se analizarán las leyes que dieron origen a la Compañía de Comercio y Exportación y el Departamento de Desarrollo Económico.

El análisis que se presenta parte de la premisa de que la falta de un enfoque claro en el desarrollo económico de Puerto Rico se ha manifestado en las iniciativas y leyes promulgadas, las cuales han producido resultados temporales y, en muchos casos, insostenibles. Este fenómeno se evidencia en la variabilidad de las políticas económicas que carecen de respaldo en una visión a largo plazo o en una estrategia coherente. La discontinuidad en las políticas económicas y la adopción de medidas a corto plazo han generado efectos transitorios en la economía, pero no han logrado establecer bases sólidas para un crecimiento sostenible.

Antes de adentrar en el análisis, resulta esencial definir algunos términos; desarrollo se define como un proceso continuo y longitudinal, el mismo implica crecimiento, aumento o reforzamiento de un determinado asunto o proceso, sea en una dirección positiva o no. (Enciclopedia Significados, 2023).

Por otro lado, la Real Academia Española, (2024) define economía como la ciencia que estudia los métodos más eficaces para satisfacer las necesidades humanas materiales; mientras que define sostenible, como algo que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente.

Al combinar y contextualizar estos términos, los mismos toman un significado distinto. Aunque el crecimiento económico y el desarrollo económico son términos que frecuentemente se utilizan de manera intercambiable, es crucial distinguir entre ambos desde la perspectiva de su

evolución a lo largo del tiempo. El crecimiento económico se refiere al aumento cuantitativo en la producción de bienes y servicios de una economía, medido habitualmente a través del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita. En contraste, el desarrollo económico incorpora un espectro más amplio, abarcando mejoras en el bienestar de la población, la distribución equitativa de los recursos, el aumento de las oportunidades de empleo y la sustentabilidad ambiental (Todaro & Smith, 2020). Mientras que el crecimiento económico se enfoca en la expansión de la capacidad productiva y el incremento de los ingresos, el desarrollo económico se preocupa por cómo se distribuyen esos ingresos y la calidad de vida que estos proporcionan (Sen, 1999). Esta distinción es fundamental para entender que el crecimiento económico puede ocurrir sin que necesariamente se traduzca en un verdadero desarrollo económico, lo cual subraya la importancia de adoptar políticas que no solo busquen aumentar el PIB sino también mejorar la calidad de vida de manera inclusiva y sostenible, buscando alcanzar la equidad social.

En este sentido, Barre (1990), ya ha estipulado que el estudio del desarrollo económico no debería confundirse con el estudio de los crecimientos equilibrados dentro de una economía capitalista evolucionada. Lo cual posteriormente confirma Stiglitz (1998), al señalar que suele haber confusión entre los conceptos de desarrollo y crecimiento, argumentando que el desarrollo económico incluye metas distintas al mero crecimiento, como el desarrollo sostenible, el equitativo y el democrático.

Por otro lado, Albuquerque, (1998) señala que el enfoque predominante en la economía, que se centra en grandes cifras como la inflación, el déficit público y otros, ignora a los actores económicos reales y simplifica el territorio como un espacio geográfico sin considerar su papel en el desarrollo.

Pérez, (2007) define territorio como “...un espacio con características sociales, económicas, culturales y ambientales más o menos homogéneas, donde se producen y reproducen relaciones sociales, de producción, comercialización y de identidad ciudadana. Un espacio que facilita la articulación y complementariedad de las actividades económicas...” (p. 10). Esta definición resalta la necesidad de considerar las características y las dinámicas sociales y económicas que son inherentes al espacio físico, reconociendo su diversidad y las interacciones que ocurren dentro de él.

De la misma manera, Albuquerque (1998) sugiere, que se requiere de un enfoque que integre no solo las grandes estrategias económicas sino también a aquellos agentes que son fundamentales para la dinámica territorial: los gestores públicos locales y regionales, los actores empresariales privados y la sociedad civil. Esto implica un reconocimiento de la economía como una realidad vivida y construida en un territorio particular, donde la identidad ciudadana y la cultura tienen un rol en cómo se estructura la economía y, a su vez, cómo la economía contribuye a la construcción de identidad y cultura.

Por lo tanto, el enfoque principal de este artículo recae en analizar si la ley habilitadora del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, junto con otras leyes relacionadas con el desarrollo económico del territorio, proporcionan un marco efectivo para lograr un desarrollo económico sostenible e integral que cumpla con el "Triple Bottom Line". Además, se busca evaluar y presentar alternativas que puedan acercar a Puerto Rico hacia el desarrollo económico sostenible.

Marco Conceptual

Desarrollado por Elkington (1997), el “Triple Bottom Line” (TBL), es un marco conceptual que propone evaluar el desempeño de una organización, en este caso de un territorio, no solo en términos económicos, sino también en términos sociales y ambientales. Este enfoque reconoce que los países tienen responsabilidades más allá de simplemente buscar crecimiento económico, y aboga por la integración de consideraciones sociales y ambientales en la formulación de políticas y estrategias de desarrollo.

El “TBL” se compone de tres dimensiones principales, en este caso, adaptadas para abordar las necesidades de un territorio:

1. **Dimensión Económica:** Esta dimensión se centra en la salud económica del territorio y su capacidad para generar crecimiento sostenible, empleo y riqueza para sus ciudadanos. Se evalúan indicadores económicos tradicionales, como el PIB, la inversión extranjera, el desempleo, la inflación, la deuda pública y el acceso a servicios financieros.
2. **Dimensión Social:** Se refiere al bienestar social y la equidad dentro de la sociedad. Se evalúan aspectos como el acceso a la educación, la atención médica, la vivienda, la seguridad alimentaria, la igualdad de género, la justicia social y la cohesión comunitaria. Además, se considera la protección de los derechos humanos y la inclusión de grupos marginados.
3. **Dimensión Ambiental:** Esta dimensión se enfoca en la gestión sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Se evalúan aspectos como la calidad del aire y del agua, la biodiversidad, la gestión de residuos, la mitigación del cambio climático, la conservación de ecosistemas y la promoción de energías renovables.

Además de estas tres dimensiones principales, el TBL también aborda otras áreas clave para el desarrollo económico y sostenible de un país, relevantes para este artículo como:

- a. **Legislación:** esta área clave se refiere al conjunto de leyes y normativas que regulan la actividad económica y social, evaluando su eficacia en promover la equidad, la transparencia y la protección del medio ambiente.
- b. **Desarrollo Económico:** Esta dimensión se centra en el crecimiento económico inclusivo y sostenible, así como en la promoción de sectores económicos resilientes y competitivos. Evalúa políticas y programas destinados a fomentar la innovación, el emprendimiento, la diversificación económica y el comercio internacional justo.

Además de utilizar el “TBL” como herramienta de análisis, este artículo integra 7 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹ los cuales forman parte de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Para de esta manera, identificar intersecciones entre las leyes vigentes de desarrollo económico en Puerto Rico y las estrategias implementadas para atender particularmente los siguientes objetivos presentados en la Tabla 1.

Tabla 1: Objetivos de Desarrollo Sostenible 7-13 (ONU, 2015).

Número de Objetivo X/17:	Nombre del Objetivo:
7/17	Energía asequible y no contaminante.
8/17	Trabajo decente y crecimiento económico.
9/17	Industria, innovación e infraestructura.
10/17	Reducción de las desigualdades.
11/17	Ciudades y comunidades sostenibles.
12/17	Producción y consumo responsables.
13/17	Acción por el clima.

¹ (ODS): Los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, establecidos en septiembre de 2015, son el fruto de un proceso global de más de dos años de consultas públicas y colaboración con la sociedad civil. Estos objetivos buscan abordar desafíos como la pobreza, la desigualdad y la protección ambiental de manera integral y transformadora. (ONU, 2015)

A través de este análisis, se busca comprender el impacto y la sostenibilidad de estas políticas en el desarrollo económico de Puerto Rico. Como resultado, se espera generar información útil que permita identificar áreas de oportunidad ante la formulación de legislaciones futuras que provean un marco definido para el desarrollo de estrategias más sostenibles, diversas, transparentes, que promuevan la equidad y la rendición de cuentas.

Dimensiones de la Sostenibilidad

El enfoque sobre desarrollo sostenible que guía este análisis, surge del informe creado para la Organización de las Naciones Unidas, en 1987 "Nuestro Futuro Común". En él, se introdujo por primera vez el término "desarrollo sostenible", entendido como el crecimiento que satisface las necesidades del presente sin comprometer las de las generaciones futuras (Brundtland, 1987). Posteriormente, construyendo sobre este informe de 1987, en 2015 la ONU implementa la agenda 2030 con el fin de alcanzar 17 objetivos de desarrollo sostenible (Véase, Tabla 2, Anejos). Según establecido previamente, este artículo se centrará en identificar intersecciones entre los objetivos 7-13, el "TBL" y las leyes vigentes que influyen sobre el desarrollo económico en Puerto Rico.

A continuación, se definirán los objetivos 7-13 según lo establece la ONU:

7. Energía asequible y no contaminante: tiene como propósito garantizar el acceso a energía limpia y asequible, siendo un elemento fundamental para el avance en diversos sectores como la agricultura, las empresas, las comunicaciones, la educación, la salud y el transporte. Para alcanzar esta meta, resulta vital realizar inversiones en fuentes de energía renovable, tales como la solar, eólica y térmica, que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y al bienestar socioeconómico global.

8. Trabajo decente y crecimiento económico: se enfoca en fomentar un crecimiento económico inclusivo y sostenible, junto con la promoción de la creación de empleo y el acceso a trabajos dignos para todos los individuos. Esto implica la reducción de la incidencia del empleo informal y la atención a las disparidades de género en el mercado laboral, en particular la brecha salarial entre hombres y mujeres. Asimismo, se busca promover entornos laborales seguros y protegidos, así como mejorar el acceso a servicios financieros para garantizar un desarrollo económico equitativo y sostenible para todas las personas.
9. Industria, Innovación e Infraestructuras: busca establecer infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y estimular la innovación. El crecimiento económico, el desarrollo social y la lucha contra el cambio climático dependen en gran medida de inversiones en infraestructuras sólidas, el desarrollo industrial sostenible y el avance tecnológico.
10. Reducción de las desigualdades: busca redistribuir equitativamente los recursos, invertir en educación y desarrollo de capacidades, implementar medidas de protección social, combatir la discriminación, respaldar a los grupos marginados y promover la cooperación internacional para establecer sistemas financieros y comerciales justos.
11. Ciudades y comunidades sostenibles: se enfoca en alcanzar ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Las ciudades representan el epicentro del futuro del estilo de vida global, con más de la mitad de la población mundial viviendo en áreas urbanas y se espera que esta proporción aumente al 70 % para 2050.

12. Producción y consumo responsables: se centra en asegurar modalidades de consumo y producción sostenibles, una premisa esencial para sostener los medios de vida de las generaciones presentes y futuras. Con el planeta agotando sus recursos y la población mundial en constante aumento, se proyecta que, para 2050, sería necesario el equivalente a casi tres planetas para mantener los estilos de vida actuales.
13. Acción por el clima: busca que se tomen tomar medidas urgentes y transformadoras que vayan más allá de simples planes y promesas. Esto implica aumentar las ambiciones, abordar economías completas y avanzar hacia un desarrollo resistente al clima, al mismo tiempo que se establece un camino claro hacia cero emisiones netas.

Este marco integrado de análisis holístico evalúa las interconexiones entre el bienestar económico, la responsabilidad social y la viabilidad ambiental, ofreciendo una perspectiva comprensiva que refleje cómo Puerto Rico progresa hacia un desarrollo económico sostenible.

El Desarrollo Económico en Puerto Rico a través de los Años

El desarrollo económico en Puerto Rico durante los últimos 60 años está marcado por una serie de políticas que han influido en su evolución a lo largo del tiempo. Se establece como corte histórico el establecimiento la Administración de Fomento Comercial mediante la Ley Núm. 132 de 19 de Julio de 1960. La Administración de Fomento Comercial, según se desprende de la exposición de motivos de su ley orgánica, se creó con el fin de promover el desarrollo del sector comercial en la isla. Esta legislación buscaba impulsar tanto el crecimiento económico como proporcionar apoyo a las empresas e individuos involucrados en diversas actividades comerciales.

Posteriormente, el modelo económico adoptado en Puerto Rico, conocido como el "milagro puertorriqueño", se centraba en la industrialización mediante la atracción de empresas estadounidenses, lo que proporcionó un crecimiento económico notable pero no resolvió los problemas fundamentales de empleo y desigualdad (Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, 2018). Por otro lado, la estrategia de industrialización por invitación, especialmente bajo la Sección 936, resultó en un crecimiento económico limitado y en la dependencia de empresas extranjeras, sin generar suficientes empleos locales ni mejorar la situación de pobreza y desigualdad (Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, 2018).

La segunda legislación que marcó un hito histórico en cuanto al desarrollo económico de Puerto Rico después de la Ley Núm. 132 de 1960, fue el Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de junio de 1994, según enmendado. Reconociendo la limitación del modelo económico anterior, el nuevo plan buscaba implantar un modelo basado en un vigoroso sector privado, la reducción de la intervención gubernamental directa, la reestructuración del sector público y fomentar la contribución multisectorial en la actividad económica. Se enfocaba en modernizar la economía, hacerla competitiva y adaptarla a los avances de la ciencia, la tecnología y la globalización. Para lograrlo, creó el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, encargado de coordinar las estrategias de desarrollo económico y promover iniciativas en diversos sectores. El Secretario del Departamento tenía responsabilidades clave, incluyendo asesorar al gobierno, coordinar la planificación estratégica, llevar a cabo investigaciones económicas, supervisar la administración del Departamento y promover la participación ciudadana y empresarial en las funciones del mismo.

Sin embargo, la eliminación de la Sección 936 en 1996 marcó un punto de inflexión en la economía de Puerto Rico, resultando en una contracción económica significativa y una crisis

fiscal sin precedentes (Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, 2018). Esta crisis, exacerbada por factores estructurales y políticas gubernamentales, ha llevado a un aumento en los niveles de pobreza y desempleo, así como a una creciente dependencia de la deuda pública para financiar las operaciones del gobierno (Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, 2018). Según el Historiador, Iglesias (2020), el colapso económico de Puerto Rico se ha visto marcado por eventos significativos como el fin de la industria azucarera, el declive de las petroquímicas y la eliminación de las exenciones fiscales de la Sección 936.

Por otro lado, la Ley 7 del 2009, conocida como el "ajuste económico de la Ley 7", fue una respuesta a las crisis fiscales, estableciendo medidas de austeridad que afectaron a la estructura gubernamental y a los servicios públicos, con el fin de balancear las finanzas del gobierno. Estas medidas tuvieron un impacto económico significativo, afectando a los micro y pequeños empresarios y al desarrollo económico general de la isla. Según González (2021), "las políticas de austeridad durante crisis económicas tienen el efecto de profundizar las mismas, deteriorar las condiciones de trabajo y, además, menoscaban la calidad de vida de las familias" (p.120). Estos y otros factores como la acumulación excesiva de deuda, desencadenaron en la degradación del crédito de Puerto Rico al nivel "chatarra" en 2014 y la posterior quiebra declarada en 2017. Como si fuera poco, en el 2017, el huracán María agravó aún más la situación, obligando a repensar las políticas públicas y estrategias de desarrollo para reconstruir el país (Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, 2018).

En la historia reciente del desarrollo económico de Puerto Rico, se puede observar un patrón de esfuerzos que reflejan la influencia de modelos de administración gubernamental como el propuesto por Osborne y Gaebler. Este modelo, conocido como la "reinención del gobierno", promueve una administración pública más eficiente y efectiva, fomentando la innovación y el

espíritu empresarial dentro del sector público (Osborne y Gaebler, 1993). En Puerto Rico, la intención de la Ley 8-2017 puede verse como un reflejo de esta filosofía, buscando una transformación en la manera en que el gobierno administra y provee servicios a sus ciudadanos.

Sin embargo, la falta de consenso político y la persistente influencia de las leyes federales, como la Ley PROMESA, han dificultado la implementación de soluciones efectivas (Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, 2018).

El economista Joseph Stiglitz ha criticado la falta de apoyo de Estados Unidos a Puerto Rico, señalando la necesidad de reformas legales y financieras para proporcionar alivio a la deuda y permitir el crecimiento económico (Stiglitz, 2015). Además, Caraballo-Cueto (2017), destaca la importancia de abordar la desindustrialización como un factor clave en el aumento de la deuda de Puerto Rico.

La historia económica de Puerto Rico refleja los desafíos que ha enfrentado el territorio para lograr un desarrollo económico sostenible. En un contexto de dependencia económica y vulnerabilidad estructural, resalta la necesidad de políticas integrales que aborden tanto las dimensiones económicas como ambientales y sociales del desarrollo.

Desde la perspectiva del desarrollo sostenible, se reconoce la necesidad de políticas que no solo impulsen el crecimiento económico, sino que también respeten el medio ambiente y promuevan la equidad social (Artaraz, 2002). Sin embargo, en la práctica, esto ha sido un desafío, especialmente en un contexto donde las estrategias económicas han estado orientadas principalmente hacia la atracción de capital estadounidense para estimular el crecimiento económico (Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, 2018).

El Desarrollo Económico Sostenible en un Marco Internacional

En cuanto al desarrollo económico sostenible, en el contexto internacional, se encuentran una amplia gama de políticas y estrategias que diversos países han implementado con éxito. Un informe del Banco Mundial destaca ejemplos sobresalientes de tales políticas en países como Egipto, Níger, China y Perú. Estos ejemplos ilustran cómo los gobiernos han diseñado e implementado políticas climáticas efectivas que requieren compromisos significativos y, a menudo, implican encontrar un equilibrio para facilitar la implementación y el apoyo político. Entre los casos de éxito se incluye la expansión de la energía solar en la India, el uso de residuos para generar energía asequible en México y la promoción de una industria de la construcción más verde en Colombia (Banco Mundial, 2009).

Un informe de la *United Nations Environment Program* (UNEP), realizado en colaboración con la *Universidad de Tsinghua* y la *Coalición Clima y Aire Limpio*, destaca cómo varios países están abordando conjuntamente los desafíos del cambio climático, la contaminación del aire y el desarrollo sostenible. El informe señala que las políticas integradas pueden aumentar la ambición climática global y generar beneficios inmediatos y a largo plazo en términos de calidad del aire y beneficios económicos. Ejemplos de Chile, Finlandia, Ghana, México, Noruega y el Reino Unido demuestran cómo países desarrollados y en desarrollo están utilizando el cogobierno para asegurar que sus políticas estén armonizadas y consideren los beneficios de mitigar el cambio climático y reducir la contaminación del aire (UNEP, 2019).

Además, la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* (UNFCCC) ha compilado 100 casos de acción climática exitosa en ciudades, proporcionando ejemplos reales de proyectos y enfoques que han demostrado ser efectivos. Estas guías de buenas

prácticas ofrecen a los gobiernos hojas de ruta para abordar el cambio climático, reducir los riesgos climáticos y fomentar el desarrollo urbano sostenible (UNFCCC, 2016).

Marco Legal Actual

En el contexto de Puerto Rico, y el enfoque principal de esta investigación recae sobre la Ley Núm. 141 del 11 de julio de 2018, conocida como la Ley de Ejecución del Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 2018. Esta legislación, en su esencia, tiene como objetivo principal reducir significativamente el gasto público y optimizar de manera sustancial las funciones del departamento. Su propósito es cumplir con las exigencias planteadas por la Junta de Supervisión Fiscal, tanto en el Plan Fiscal aprobado previamente como en el presentado conforme a la Ley Federal PROMESA. Del análisis de esta ley se desprende que, para cumplir con estas exigencias, la ley trae consigo los siguientes cambios:

- Enmiendas a 18 leyes distintas.
- Derogación de artículos de 14 leyes distintas.
- Re-enumeración de artículos de 16 leyes distintas.
- Adición de 1 nuevo artículo a una ley.

Estos cambios y enmiendas abarcan una amplia gama de leyes relacionadas con el desarrollo económico, el turismo, la energía, los impuestos y la planificación en Puerto Rico (Véase, Tabla 3, Anejos). Resulta altamente complejo poder evaluar la ruta trazada y el enfoque del desarrollo económico en Puerto Rico cuando se ha identificado que al menos 22 leyes distintas forman parte de este (Véase Tabla 3 y Tabla 4, Anejos). A continuación, la Tabla 2 presenta la relación

entre las leyes vigentes identificadas vinculadas al desarrollo económico en Puerto Rico y su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el enfoque del “TBL”.

Tabla 2: Leyes Influyentes en el Desarrollo Económico de Puerto Rico en interconexión con el “TBL” y los ODS

Dimensión TBL:	ODS:	Leyes Aplicables de Desarrollo Económico en Puerto Rico:
Económica Social Ambiental	Energía asequible y no contaminante.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 57 de 27 de mayo de 2014 (Ley de Transformación y ALIVIO Energético) <ul style="list-style-type: none"> ○ Transformación de la AEE ○ Programa de Política Pública Energética del DDEC ○ Ahorro en el consumo de Energía ○ Medición Neta y Energía Renovable ○ Comisión de Energía ○ Participación ciudadana: Oficina Independiente de Protección al Consumidor (“OIPC”)
Económica Social	Trabajo decente y crecimiento económico.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985 (Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico) <ul style="list-style-type: none"> ○ promoción del desarrollo del sector privado de la economía • Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942 (Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico) <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollar en el mayor grado posible los recursos económicos y humanos • Ley 73-2008 (Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico) <ul style="list-style-type: none"> ○ Adoptar una perspectiva de desarrollo sustentable que atienda factores económicos, sociales, políticos, tecnológicos y ambientales. ○ Desarrollar industria local ○ Atraer inversión directa foránea ○ Apoyar iniciativas del sector privado, la academia, las empresas comunitarias, y los municipios ○ Atenuar los altos costos operacionales y flexibilizar las limitaciones reglamentarias ○ Reducir los costos de energía
Económica Social Ambiental	Industria, innovación e infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 351-2000 (Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico) <ul style="list-style-type: none"> ○ Al atraer visitantes del exterior mediante el desarrollo de un adecuado centro de convenciones, comercio y exhibiciones y de las facilidades de apoyo adecuadas, se espera estimular considerablemente el desarrollo económico en industrias relacionadas al turismo como lo son las industrias de transportación, hoteles, restaurantes, recreación, diversión y establecimientos de ventas al detal. • Ley 161-2009 (Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico) <ul style="list-style-type: none"> ○ Implementar un nuevo sistema de permisos – transparente, ágil y eficiente impulsará nuestra economía, ayudando a crear decenas de miles de empleos, tanto en

		<p>la construcción como empleos permanentes en otros sectores</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Balancear adecuadamente el desarrollo económico y LA PROTECCION AMBIENTAL. <ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1975 (Ley de Conservación y Desarrollo de Culebra) <ul style="list-style-type: none"> ○ Establecer unas políticas públicas dentro de las cuales se enmarque la conservación y el desarrollo de Culebra; y proveer un instrumento corporativo que constituya una herramienta adicional a las ya existentes para lograr los objetivos de desarrollo. • Ley 508–2004 (Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads) <ul style="list-style-type: none"> ○ Organizar y establecer mediante Ley, los mecanismos y pasos a seguir para atender cualquier cambio posible a las operaciones de la Estación Naval Roosevelt Roads y asignar los recursos necesarios para atender el futuro de esta instalación de forma responsable y beneficiosa para las presentes y futuras generaciones de Puerto Rico y los Estados Unidos.
Social	Reducción de las desigualdades.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001 (Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico) <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinar los esfuerzos gubernamentales, incluyendo los municipales, en torno al desarrollo social y económico de las comunidades especiales y promover la participación del sector privado y de las fundaciones e instituciones de la sociedad civil en esas iniciativas. • Ley Núm. 10 de 15 de febrero de 2017 (Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico) <ul style="list-style-type: none"> ○ Cambiar la visión de cómo enfrentar el problema de la pobreza en Puerto Rico y salir del círculo vicioso de la marginalidad, se aprueba esta Ley para brindar justicia a las comunidades desventajadas, al sector comunitario y al Tercer Sector, maximizando los recursos de Puerto Rico.
Económica Social Ambiental	Ciudades y comunidades sostenibles.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975 (Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico) <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinar e integrar los esfuerzos de los distintos sectores gubernamentales de forma que se logre un desarrollo integral y balanceado de nuestra sociedad.
Económica Social Ambiental	Producción y consumo responsables.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 51 del año 2022 (Ley para prohibir el expendio y utilización de plásticos de un solo uso en todo local comercial, de venta y distribución autorizada a realizar negocios conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.) <ul style="list-style-type: none"> ○ Insertar a Puerto Rico en la corriente ambiental y ayudar a proteger el planeta y el medioambiente.
Ambiental	Acción por el clima.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019 (Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico) <ul style="list-style-type: none"> ○ Establecer y recomendar iniciativas de política pública dirigidas a proteger el ambiente y mitigar el cambio climático.

Análisis de la implementación de las leyes influyentes en el Desarrollo Económico de Puerto Rico

Rico

En la tabla anterior se identifican intersecciones entre solo algunas de las múltiples leyes vigentes que influyen sobre el desarrollo económico en Puerto Rico con los ODS y el “TBL”. Basado en este marco teórico, se puede establecer que al menos en el ámbito legislativo, se percibe un esfuerzo por integrar los principios del desarrollo sostenible en las políticas económicas. Ahora bien, la efectividad de estas leyes en la promoción del desarrollo sostenible en Puerto Rico es lo que queda en cuestión.

Según Wiscovitch (2019), se reconoce un esfuerzo legislativo por integrar la sostenibilidad en políticas económicas; sin embargo, la efectividad de estas leyes es discutible. A su vez, el clima económico no favorece la inversión privada, lo cual es esencial para el desarrollo sostenible, como argumenta la Comisión Asesora para un Puerto Rico Resiliente (2018). Sumándose a esto, los atrasos en la otorgación de permisos llevan a los empresarios locales a recurrir a gestores quienes, según información recopilada por el Centro de Periodismo Investigativo, pueden facturar a los comerciantes hasta \$2,000 por gestionar sus permisos (Wiscovitch, 2019). Esto representa una barrera adicional para el desarrollo económico y la inversión local.

Por otro lado, Wiscovitch (2019), nos explica que, aunque la ley 22 y la Ley 20, pretenden incentivar la inversión, podrían no estar cumpliendo su propósito de manera equitativa. Esto socaba el progreso hacia la equidad promovida por el “TBL” y los ODS. Wiscovitch (2019), también critica el evidente efecto del desarrollo turístico desmedido el cual ha causado el desplazamiento de comunidades históricas lo que de igual manera contradice los principios de un desarrollo económico inclusivo y sostenible.

En el frente ambiental, un ejemplo de acción legislativa lo es la Ley Núm. 33 del 2020 la cual promueve el uso de vehículos no dependientes de combustibles fósiles, representando un avance hacia un desarrollo económico sostenible, sin embargo, la implementación real nuevamente, resulta cuestionable. Esta ley ordena a las agencias gubernamentales a comprar vehículos que no dependan de combustibles fósiles. No obstante, dicho componente de la ley no se ha cumplido. Un ejemplo de esto es que, en septiembre de 2021, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras de Transportación presentaron su nueva flota de vehículos en la que hay muy pocos vehículos híbridos (Díaz, 2022). Por otro lado, Rivera (2023), enfatiza que el desarrollo costero insostenible y la falta de acción ante el cambio climático subrayan la urgencia de políticas públicas más efectivas.

Tomando estos ejemplos concretos en cuenta, y según Estrada y Rivera (2018), la falta de un plan de adaptación al cambio climático por parte del Gobierno de Puerto Rico, a pesar de tener conciencia de su impacto desde 2005, sugiere una brecha significativa entre el conocimiento y la acción. En la actualidad, aunque se haya tomado acción a nivel legislativo, la implementación de estas medidas muestra una deficiencia por parte del Gobierno para garantizar una rendición de cuentas apropiada de las numerosas leyes y reglamentaciones vigentes. Además, Rivera (2023), denuncia que uno de los obstáculos para la implementación de leyes y políticas ambientales efectivas parece ser la resistencia político-partidista (Rivera, 2023).

En este sentido, aunque en la actualidad, existen esfuerzos legislativos enfocados hacia el desarrollo económico sostenible en Puerto Rico, aún persisten desafíos significativos en la implementación de políticas que impactan la inversión, la equidad social y la protección del medioambiente.

¿Cuenta Puerto Rico con el marco adecuado para tener un desarrollo económico sostenible?

El análisis y la discusión sobre la Ley Núm. 141, y otras leyes que influyen sobre el desarrollo económico sostenible y su contexto legislativo en Puerto Rico nos lleva a una reflexión más amplia sobre cómo la variabilidad en la regulación afecta el desarrollo económico. Esta variabilidad, posiblemente relacionada con la resistencia político-partidista antes mencionada, tiene consecuencias directas en el desarrollo económico y se observa en las diferencias en extensión y detalle de estas leyes que regulan temas similares. Los análisis desde la perspectiva de la Economía Política sugieren que los efectos de esta variabilidad no pasan desapercibidos. En particular, se señala que algunos entornos políticos pueden generar una regulación más densa que otros, afectando así la efectividad de las políticas de desarrollo económico (Lapuente, 2003). Este punto de vista invita a considerar la necesidad de un equilibrio entre el crecimiento económico, la equidad social y la conservación del medio ambiente, para así realmente lograr encaminar a Puerto Rico hacia un desarrollo económico sostenible.

Por otro lado, y siguiendo la línea de pensamiento de Montesquieu (1820) sobre cómo un exceso de leyes puede resultar en más problemas que soluciones, complicando el sistema legal y reprimiendo la autonomía personal, se puede considerar que en Puerto Rico, esta sobrecarga legislativa afecta negativamente el progreso hacia un desarrollo económico sostenible. Pues la legislación y regulación excesiva entorpece la estructura legal, creando un laberinto jurídico que dificulta la comprensión y aplicación de estas. Esto, a su vez, restringe la capacidad de las empresas para operar libremente y puede poner frenos a nuevas inversiones.

A pesar de que existen legislaciones dirigidas a abordar las diversas facetas del desarrollo económico desde la perspectiva del Triple Bottom Line (TBL) y los Objetivos de Desarrollo

Sostenible (ODS), el exceso y complejidad de estas legislaciones, unido al hecho de que no todas recaen bajo la jurisdicción del Departamento de Desarrollo Económico, plantea desafíos significativos para la rendición de cuentas e implementación por parte del aparato gubernamental como un entero. Esta dispersión de responsabilidades contribuye a una eficiencia reducida debido a la ejecución de esfuerzos fragmentados por diferentes sectores del aparato estatal, lo cual incrementa los costos operacionales y entorpece además de prolongar el progreso hacia un desarrollo económico sostenible.

Esta situación se ve representada por la dificultad o falta de implementación efectiva de las legislaciones, ausencia de procedimientos estandarizados y la carencia de indicadores medibles que permitan evaluar el impacto y progreso hacia el cumplimiento de los ODS y los principios del “TBL”. Este conjunto de factores expone la necesidad urgente de una revisión y reestructuración en la forma en que se gestionan e implementan las políticas de desarrollo económico en Puerto Rico tanto a nivel de legislación como de las agencias responsables dentro de la rama ejecutiva.

Conclusión y recomendaciones

La inconsistencia en las políticas económicas ha generado una atmósfera de incertidumbre en Puerto Rico, resultando en una resistencia o limitación a invertir que, a su vez, ha limitado el potencial de desarrollo económico sostenible a largo plazo. La aplicación fragmentada de una extensa legislación económica agrava esta situación al crear barreras adicionales para una implementación eficaz, para la rendición de cuentas y para una fiscalización adecuada.

Este análisis lleva a cuestionar si Puerto Rico debe centrar sus esfuerzos de desarrollo económico sostenible dentro de un Departamento Desarrollo Económico o en uno que se

enfoque en el Desarrollo Humano. Sobre esto, se desprende del informe de la CEPAL (2002), que el desarrollo humano sostenible debería ser el norte que guíe nuestras políticas, donde la economía sea una herramienta al servicio de las personas, y no al revés. Por lo tanto, el proceso legislativo en Puerto Rico debe evolucionar para enfocarse más en cómo impacta directamente a los ciudadanos y en la capacidad real y fiscal del gobierno para hacer cumplir las numerosas leyes vigentes y regulaciones existentes.

Puerto Rico, al mirar hacia experiencias internacionales, puede encaminarse hacia un desarrollo económico que no solo sea inclusivo y resiliente, sino también sostenible. Siguiendo el ejemplo de México, en Puerto Rico se podría fomentar la utilización de residuos como fuente de energía renovable. Esto podría lograrse mediante la implementación de programas de reciclaje más efectivos y la promoción de tecnologías que conviertan los residuos en recursos útiles, como la producción de biogás a partir de desechos orgánicos. De igual manera, tomando inspiración del ejemplo de Colombia, Puerto Rico podría promover una industria de la construcción más verde mediante la implementación de incentivos fiscales para la construcción de edificios sostenibles y el uso de materiales eco amigables. Ya que, según establecido, un desarrollo económico sostenible implica edificar conscientemente, respetando las zonas marítimo-terrestres y promoviendo regulaciones que favorezcan construcciones y espacios de mínimo impacto ecológico. A partir de la situación actual en Puerto Rico, donde se continúan otorgando permisos de construcción en nombre del “desarrollo económico” en contra del mejor interés del medioambiente y el disfrute de los recursos naturales por parte de la ciudadanía, es evidente que aún queda un extenso camino por recorrer para alcanzar estos objetivos. Por lo que es necesario que se adopte un enfoque holístico que prevenga la proliferación desmedida de leyes que, en última instancia, complican la implementación de las mismas.

Por último, el ciudadano con su participación tiene que abogar para que las leyes no queden en papel y sean implementadas efectivamente. Adicional a esto, se requiere dejar a un lado las resistencias político-partidistas y lograr mayor cohesión a nivel gubernamental la cual garantice que las acciones de las distintas ramas del gobierno se integren de manera que permita la implementación efectiva de las políticas públicas legisladas y una rendición de cuentas adecuada. Solo así se podrán atender las necesidades de los ciudadanos de manera equitativa y alcanzar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, resaltando la equidad social a través de un desarrollo económico sostenible.

Anejos:

Tabla 2: Objetivos de Desarrollo Sostenible 1-17 (ONU, 2015).

1.	10. Reducción de las desigualdades.
2. Hambre cero.	11. Ciudades y comunidades sostenibles.
3. Salud y bienestar.	12. Producción y consumo responsables.
4. Educación de calidad.	13. Acción por el clima.
5. Igualdad de género.	14. Vida submarina.
6. Agua limpia y saneamiento.	15. Vida de ecosistemas terrestres.
7. Energía asequible y no contaminante.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.	17. Alianzas para lograr objetivos.
9. Industria, innovación e infraestructura.	

Tabla 3: Leyes enmendadas en la Ley Núm. 141 del 11 de julio de 2018

#	<i>Ley Enmendada:</i>	<i>Título Completo de la Ley:</i>	<i>Cambios:</i>
1.	Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de Junio de 1994	Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 1994	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda de los Artículos 4 y 5. • Derogación de los Artículos 6, 7, 11 y 12. • Adición de un nuevo Artículo 6. • Re-enumeración del Artículo 8 como 7. • Re-enumeración de los Artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 como 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 respectivamente.
2.	Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985	Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda del Artículo 5
3.	Ley 103-2007	Ley del Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda del Artículo 4
4.	Ley 351-2000	Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda del Artículo 2.01
5.	Ley 118-2010 (DEROGADA EN 2020)	Ley de Incentivos para el Desarrollo Económico y Turístico Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda del Artículo 4
6.	Ley 13-2017	Ley para Autorizar la Creación de una Corporación sin Fines de Lucro la cual Adoptará el Concepto “Enterprise Puerto Rico”	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda del Artículo 5
7.	Ley 196-2010	Ley de Turismo Médico de Puerto Rico	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda del Artículo 3
8.	Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942	Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda del Artículo 8
9.	Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948	Ley de Juegos de Azar	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda de diversas secciones y artículos
10.	Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970	Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda

11.	Ley 57-2014	Ley de Transformación y Alivio Energético	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda del Título del Capítulo III y varios artículos
12.	Ley 73-2008	Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda de la Sección 12
13.	Ley 84-2014	Ley de la Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda
14.	Ley 272-2003	Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda
15.	Ley 161-2009	Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda
16.	Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975	Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda
17.	Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1975	Ley de Conservación y Desarrollo de Culebra	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda
18.	Ley 508-2004	Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda

Tabla 4: Otras leyes relacionadas al Desarrollo Económico en Puerto Rico

#	Ley Relacionada:	Título Completo de la Ley:	Relación con el desarrollo económico:
1.	Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001	Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico	Actuar de forma integrada y mediante un enfoque sistemático e interdisciplinario, para promover el desarrollo de las Comunidades Especiales
2.	Ley Núm. 10 de 15 de febrero de 2017	Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico	Mejor coordinación de los fondos y programas, tanto estatales como federales, en beneficio de la población servida
3.	Ley Núm. 51 del año 2022	Ley para prohibir el expendio y utilización de plásticos de un solo uso en todo local comercial, de venta y distribución autorizada a realizar negocios conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.	<ul style="list-style-type: none"> • Protección del medioambiente • Para presentes y futuras generaciones • Fomentar la durabilidad, la calidad y la reutilización • Programa Educativo: https://www.reciclamospr.org/ley-51-2022.html
4.	Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019	Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono, con un sistema energético descentralizado y con energías renovables, encaminadas a disminuir sustancialmente la dependencia de combustibles fósiles en el 2035. 5. Adaptar los sectores productivos e incorporar el análisis de la resiliencia al cambio climático en la planificación, las actividades, las infraestructuras y las

			<p>edificaciones. 6. Fomentar la educación, la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología, y difundir el conocimiento en materia de mitigación, adaptación y resiliencia al cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none">• Promover la participación ciudadana y la de los agentes económicos y sociales en la elaboración y evaluación de las políticas climáticas.• Requerir que cualquier reconstrucción, rehabilitación y/o mejora a una estructura existente promueva la utilización de sistemas eficientes de consumo de energía, agua y de ventilación o aquellos diseñados a reducir las emisiones de gases de efecto de invernadero.• Reducir progresivamente la cantidad de desperdicios sólidos depositados actualmente en los vertederos de Puerto Rico en un sesenta por ciento (60%) para el 2030.• Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático
--	--	--	---

Referencias

- Albuquerque-Llorens, F. (1998). Espacio, territorio e instituciones de desarrollo económico local. *Quivera Revista De Estudios Territoriales*, 1, 77-95. Consultado de <https://quivera.uaemex.mx/article/view/10961>
- Artaraz, M. (2002). Teoría de las tres dimensiones de desarrollo sostenible: . *Ecosistemas*, 11(2). <https://www.revistaecosistemas.net/index.php/ecosistemas/article/view/614>
- Banco Mundial. (2009). Informe sobre el desarrollo mundial 2010: Desarrollo y cambio climático. *Informe sobre el desarrollo mundial 2010: desarrollo y cambio climático* (pp. 50-50).
- Barre, R. (1990). Economic Policies: Three Contributions. In *Keynesian Economic Policies: Proceedings of a Conference held at the University of Paris I—Panthéon-Sorbonne* (pp. 11-28). London: Palgrave Macmillan UK.
- Brundtland, G. H. (1987). Informe Brundtland. *Editorial: OMS Washington*.
- Caraballo-Cueto, J., & Lara, J. (2017). Deindustrialization and Unsustainable Debt in Middle-Income Countries: The Case of Puerto Rico. *Journal of Globalization and Development*, 8(2)<https://doi.org/10.1515/jgd-2017-0009>
- CEPAL (2002). Crecimiento económico y desarrollo humano en América Latina. *Revista de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe* (78). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/23ab981d-7360-40b9-b917-20d4608b0431/content>
- Comisión Asesora para un Puerto Rico Resiliente. (2018). Informe sectorial de desarrollo económico. Centro para una Nueva Economía.

https://www.unisdr.org/preventionweb/files/59946_reimaginaprdesarrolloeconomicoinfor.pdf

Díaz Torres, R. R. (2022). Incumplimiento del Gobierno podría agravar proyecciones relacionadas a la crisis climática para Puerto Rico. Centro de Periodismo Investigativo. <https://periodismoinvestigativo.com/2022/11/incumplimiento-del-gobierno-podria-agravar-proyecciones-relacionadas-a-la-crisis-climatica-para-puerto-rico/>

Elkington, J. (1997). The triple bottom line. *Environmental management: Readings and cases*, 2, 49-66.

Enciclopedia Significados (2023). "Desarrollo". En: Significados.com. Disponible en: <https://www.significados.com/desarrollo/>

Estrada López, E. & Rivera Santos, M. (2018). Puerto Rico está lejos de un plan para enfrentar el cambio climático. Centro de Periodismo Investigativo. Recuperado de <https://periodismoinvestigativo.com/2018/04/puerto-rico-esta-lejos-de-tener-un-plan-para-enfrentar-el-cambio-climatico/>

González, I. R. (2021). Efectos de las políticas de austeridad en la economía y el trabajo en Puerto Rico, 2006-2016. *Caribbean Studies*, 49(1), 120.

Iglesias, J. A. (2020). Puerto Rico: El colapso de un país. Una reflexión inicial sobre el debacle de la industria azucarera, las petroquímicas y la sección 936. *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, 21(2), 237-246.

Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. (2018). Informe sobre desarrollo humano: Puerto Rico 2016.

Lapiente Giné, V. (2003). ¿Por qué algunos países sufren exceso de regulación? *Revista Instituto Nacional de Administración Pública*, volumen(26/27), p.28.

<https://revistasonline.inap.es/index.php/GAPP/article/download/347/347>

Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, Ley Núm. 22 de 24 de Julio de 1985.

Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval
Roosevelt Roads, Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004.

Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, Ley Núm. 351 de 2 de septiembre
de 2000.

Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, Ley Núm. 73 de 28 de Mayo
de 2008.

Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO), Ley Núm. 188 de 11 de
Mayo de 1942.

Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico, Ley Núm. 33
de 22 de mayo de 2019.

Ley de Transformación y Alivio Energético, Ley Núm. 57 de 27 de Mayo de 2014.

Ley del Instituto Puertorriqueño para la Asistencia Mutua con Cuba Democrática, Ley Núm. 103
de 4 de agosto de 2007.

Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley Núm. 75 de 24 de Junio de 1975.

Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico,
Ley Núm. 10 de 15 de febrero de 2017.

Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, Ley Núm. 1 de 1
de Marzo de 2001.

Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, Ley Núm. 1 de 1
de Marzo de 2001.

Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, Ley Núm. 161 de 1 de diciembre

- de 2009.
- Ley para Prohibir el Expendio y Utilización de Plásticos de un solo Uso en todo Establecimiento Comercial, Ley. Núm. 51-2022.
- Montesquieu, C. de S. (1820). El espíritu de las leyes. Juan Lopez de Peñalver. (Trabajo original publicado 1748)
- ONU, O. (2015). Transforming Our World: The 2030 Agenda For Sustainable Development: United Nations. <https://sdgs.un.org/2030agenda>
- Osborne, D., & Gaebler, T. (1993). Reinventing government: The five strategies for reinventing government. Penguin.
- Pérez, A. (2007). Políticas públicas para la promoción del desarrollo económico territorial: Una aproximación desde la práctica. *Quito, Ecuador: Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación*. Recuperado de https://dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/4735/resource_files/PoliticasyPublicas-DET-APP.pdf?v=63736617747.
- Real Academia Española. (2024). ECONOMÍA. SOSTENIBLE. En Diccionario de la lengua española. <https://dle.rae.es/cultura>
- Rivera, J. N. (2023). Una costa que se esfuma: la pérdida de playas en Puerto Rico ante el cambio climático. *Estudios Rurales*, 13(27).
- Sen, A. (1999). Development as Freedom. Oxford University Press.
- Stiglitz, J. E. (1998). Towards a new paradigm for development. Geneva: United Nations Conference on Trade and Development.
- Stiglitz, J., & Medish, M. (2015). What the United States Owes Puerto Rico. *Wall Street Journal*, 15.

Todaro, M. P., & Smith, S. C. (2020). *Economic Development*. Pearson.

UNEP. (2019). Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Synergizing Action on the Environment and Climate. <https://www.unep.org/news-and-stories/story/policies-tackle-climate-and-air-pollution-same-time-can-raise-global-climate>

UNFCCC. (2016). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 100 Cases of Successful Climate Action in Cities. <https://unfccc.int/news/100-cases-of-successful-climate-action-in-cities>

Wiscovitch Padilla, J. (2019). No llega el desarrollo económico para los micro y pequeños empresarios. Centro de Periodismo Investigativo. <https://periodismoinvestigativo.com/2019/05/no-llega-el-desarrollo-economico-para-los-micro-y-pequenos-empresarios/>